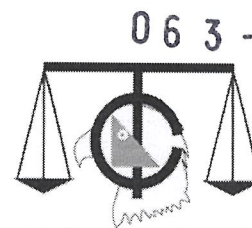




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**USHUAIA, 07 FEB. 2022**

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 9/2022, caratulado: "S/REPARACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL VW VOYAGE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 46/2022 agregada a fojas 28/29, se adjudicó la Compra Directa N° 02/2022 referente a la adquisición de las piezas mecánicas a remplazar del vehículo oficial Volkswagen Voyage, dominio JTU146, conforme Nota Interna N° 52/2022 Letra: TCP-DA, a la firma Mariano Ezequiel CISLAGHI, CUIT N° 20-32299565-3, los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 por la suma total de \$ 49.720,00 (pesos cuarenta y nueve mil setecientos veinte con 00/100), y a la firma SINAXIS SRL, CUIT N° 30-70985175-2, los renglones 6 y 7 por la suma total de \$ 9.760,00 (pesos nueve mil setecientos sesenta con 00/100).

Que con fecha 02/02/2022 se emitieron las respectivas Órdenes de Compra N° 01/2022 y N° 02/2022, agregadas a fojas 30/31.

Que la firma SINAXIS SRL, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación el tique factura B N° 0003-00043850 (v. fs. 34), por la suma total de \$ 9.760,00 (pesos nueve mil setecientos sesenta con 00/100).

Que asimismo, la firma Mariano Ezequiel CISLAGHI ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00005-00004046 (v. f. 35), por la suma total de \$ 49.720,00 (pesos cuarenta y nueve mil setecientos veinte con 00/100).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 12/15, se encuentran vigentes.

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 25/2022, obrante a foja 32.

Que a foja 36 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que las mencionadas facturas se encuentra debidamente conformadas por la Dirección de Administración según surge de foja 37.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

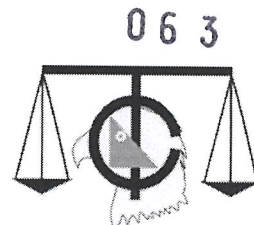
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el gasto referente a la adquisición de las piezas mecánicas a remplazar del vehículo oficial Volkswagen Voyage, dominio JTU146, conforme Nota Interna N° 52/2022 Letra: TCP-DA, a la firma Mariano CISLAGHI, CUIT N° 20-32299565-3, por la suma total de \$ 49.720,00 (pesos cuarenta y nueve mil setecientos veinte con 00/100) y a la firma SINAXIS SRL, CUIT N° 30-70985175-2, por la suma total de \$ 9.760,00 (pesos nueve mil setecientos sesenta con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el pago del tique factura B N° 0003-00043850, por la suma total de \$ 9.760,00 (pesos nueve mil setecientos sesenta con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Ordenar el pago de la factura B N° 00005-00004046, por la suma total de \$ 49.720,00 (pesos cuarenta y nueve mil setecientos veinte con



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 063 -/2022.**

|                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TCP                                                                                              |
| Confeccionó<br> |
| Controló<br>    |
| Corrigió<br>   |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

